Radicado: 2019-00074-00 Proceso: Ejecutivo.

Demandante: Banco Agrario S.A. Demandados: Víctor Hugo Aponzá Ararat y Otra

INFORME SECRETARIAL: Caloto – Cauca: once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022), En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo de la referencia, informando que, se encuentra

pendiente de decidir sobre la aprobación de la liquidación presentada por la entidad demandante, una vez agotado el término de traslado sin que la parte demandada se pronunciara al respecto. Sírvase proveer.

La secretaria,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DEL CALOTO - CAUCA Carrera 5 No. 10 - 35 Palacio de Justicia - Tel: 8258052

j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co 191424089002

PROVIDENCIA : AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 657

AREA : CIVIL

RADICACION : PARTIDA NO. 2019-00074-00

ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, para que fuera objetada por la parte demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, y una vez verificados los valores presentados en ella, este Despacho le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUEZ